

Proceso Ordinario N. 110013105029202000304-00

INFORME DE SECRETARÍA: Bogotá D.C., once (11) de Noviembre de dos mil veinte (2020), al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario de la referencia, informando que transcurrió el término de inadmisión de la demanda y la parte demandante no la subsanó.

Sírvase proveer.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, once (11) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe Secretarial que antecede se RECHAZA la presente demanda y se ordena DEVOLVER el libelo demandatorio junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

Por Secretaría ARCHIVASE la actuación del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUEZ



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy 13 de Noviembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 163

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO – Secretaria